



CONSTANCIA: la dejo en el sentido de indicar de que pasa el expediente a Despacho del señor Juez con el fin de que se pronuncie frente a los memoriales aportados por el apoderado judicial de la parte demandada los días 04/04/2022 y 22/04/2022.

Armenia, Quindío; 15 de julio de 2022

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2008-00071-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita se requiera al Banco Agrario de Colombia con el propósito de que indique a quien fueron entregados los títulos judiciales consignados en favor de este proceso, el Juzgado considera que la petición es procedente.

En virtud de lo anterior **SE ORDENA REQUERIR** al Banco Agrario de Colombia, con el fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido del requerimiento, se sirva remitir una relación de las personas con indicación de nombre completo y numero de identificación a quienes fueron entregados los depósitos judiciales consignados en razón del presente proceso.

El Banco Agrario de Colombia también deberá remitir de manera simultánea y dentro del plazo concedido la respuesta que brinde al Abogado ALFONSO GUZMAN MORALES (C.C. 7.556.822 y T.P. 128.846) quien representa los intereses de la quien fungió como demandada en este asunto, MARIA NARDELLY BEDOYA (C.C. 24.486.552) a través del correo electrónico abogadoguzmanmorales@hotmail.com

Líbrese y remítase el correspondiente oficio por parte del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO**, con destino al BANCO AGRARIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 19 de julio de 2022

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6180c169455bcd285cc592269e13288b7e7b278cd1dd3f5fc07dd047c17d19**

Documento generado en 18/07/2022 10:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>